

AH 2241

• IMPRENTA MALLORQUINA •
 Ayuntamiento Pleno
 11-3-68 / 8-4-69
 • MIGUEL ALOU MOREY •

Sombreados, 7 • Tel. 222251
 Ayuntamiento Municipal Palma de Mallorca

11-3-68

AH 2241



Ayuntamiento Pleno

11-3-68 / 8-4-69



1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881



Diligencia de apertura: El presente libro integrado por trescientos folios útiles, se destina a Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Hero, iniciándose la transcripción de Acuerdos con la continuación del asunto número Quince del Acta de la Sesión de día once de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

El Secretario,
Felipe Quintana

A petición del Sr. Ferrero se lee el objeto de la contratación, aparecidos en las Bases.

El Sr. Llanger apunta que en las Bases se señala la existencia de una planta para aparcamientos, cuando convendría dejarlo en forma más amplia, pues el número de plazas del aparcamiento está en relación con los metros cuadrados del mercado. Es decir, indicar que fuera el mínimo de una planta.

El Sr. Ferrero dice que recogerá la sugerencia, si bien en las condiciones figura prevista, dado que el Ayuntamiento puede introducir modificaciones en los anteproyectos que se presenten.

La Secretaría aclara que en el original ya figura la palabra mínima.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y las bases adjuntas.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a conti-

16.

nuación:

Se acuerda aprobar convocatoria Premios Ciudad de Palma 1963.

Acerca de: convocar los "Premios Ciudad de Palma" para el presente año cuyo cartel queda redactado tal como a continuación se expresa: Premios: 1º: Gabriel Maura, para novela, dotado en 100.000' - ptas. 2º: Joan Alcover, a un poema o colección de poemas en castellano, dotado en 30.000' - ptas. Otro premio de igual cuantía para un poema o colección de poemas en mallorquín. 3º: Bartolomé Ferrà, a una obra teatral, dotado en 50.000' - ptas. 4º: Miquel de los Santos Oliver, a una serie o colección de unos artículos o reportajes como: minimos, periodísticos o radiofónicos, relacionados con la ciudad de Palma, sus aspiraciones, necesidades y problemas, dotado en 15.000' - ptas. 5º: Premio Lluís Antón Ribas, a una obra pictórica, cuyo tema se limitará exclusivamente al paisaje mallorquín, rincones de la ciudad de Palma o bien a sus figuras de costumbres o folklore, dotado en 40.000' - ptas. Siguen a continuación las Bases que han de regir dicha convocatoria, enumeradas del Uno al Trece, en las que se especifican las condiciones o características de los trabajos que se presenten, tales como: tamaño del folio, nombre y domicilio del autor, extensión máxima y mínima; plazo de admisión, facultad del Ilmo. Sr. Alcalde para designar a los Miembros del Jurado Calificador, etcétera; reservándose la cantidad de 265.000' - ptas. con car-



gº. al Capitulo 3º, Artículo Único, Concepto 24, Partida 150 del vigente Presupuesto de Gastos. Dicho dictamen viene suscrito por el Presidente de la Junta, Don Gabriel Coar, con fecha 6 de Marzo de 1963.

El Sr. Coar explica el dictamen relacionando los Premios de la convocatoria, el importe de los mismos y los aumentos experimentados en relación con la convocatoria anterior. Se convoca el premio de pintura Andrés Ribas, por segunda vez; el plazo de presentación terminará el 15 de diciembre y, así, con mucha más facilidad el Jurado podrá emitir su opinión.

El Sr. Mealdé manifiesta que los Premios Ciudad de Palma, dan otro paso más, otro paso adelante. La mayoría de los premios alcanzan una envergadura respetable, colocándose entre los más importantes de España, salvo los de Casas especializadas en el ramo, pudiendo compararse con los restantes.

Continúa diciendo que se convoca, por segunda vez, el premio de pintura, con la idea de que en cada convocatoria figure un premio a las artes plásticas. Aunque no constituye una meta, pero es un paso más que se da.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

17

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar unación:

Proyecto Nivelación - Acuerde - Aprobar en principio, el proyecto presentado por los Servicios Técnicos de Arquitectura y suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Seguído Sanudo, relativo a la nivelación y construcción del firme de la pista poli-deportiva de "La Soledad", impeditando su aprobación definitiva a que por la Delegación Nacional de Deportes se conceda a título de subvención el 50% de su coste. Dicho proyecto asciende a la cantidad de 375.995'03 ptas. desglosada en: 361.014'94 ptas. por ejecución material y beneficio industrial; 9.171'82 ptas. por honorarios de Arquitecto; 2.751' ptas. por honorarios de Aparejador; y 3.057'37 ptas. por gastos de locomoción. Elevar a la Delegación Nacional de Deportes el proyecto en cuestión para recabar la subvención del 50% a fondo perdido, teniendo en cuenta que en caso de que dicha Delegación Nacional al acuerdo de subvención, esta Corporación Municipal brará frente al resto del coste de las obras - Remover para atender al 50% del coste de las obras, a

cargo de la Cooperación, la cantidad de 187.997'51 ptas. de la siguiente forma: la cantidad de 110.000' - ptas. con cargo al Capt.º 3º, Art.º Unico, Concepto 3º, Partida 168 del Presupuesto de Gastos 1967 (Hoy Resultas); y 77.997'51 ptas. con cargo al Capt.º 3º, Art.º Unico, Concepto 30, Partida 168 del vigente Presupuesto de Gastos. = Fecha 5 Marzo de 1968. = El Presidente, - Gabriel Couss. - Rubricado.

Por el Sr. Couss se explica el alcance de la propuesta y ésta se aprueba.

18, 19, 20, 21 y 22. Se acuerda aprobar. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

diversas propuestas re- Número 18. "Que el Pasaje sin nombre, que aparece en el croquis lativas a nuevas dem. adjunto, emplazado en la Urbanización de "San Gotleu" del Distrito 5º, Sección 12ª, con entrada por el nuevo Pasaje Río de Monplacas de esta Ciudad. cays y sin salida, se denominen en lo sucesivo, Pasaje Río de

Europa." = "Que el Pasaje sin nombre, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de San Gotleu, del Distrito 5º, Sección 12ª, con entrada por Santa Florentina y salida por Camiós Pullán, se denominen en lo sucesivo, Pasaje Río de Urbién."

"Que el Pasaje sin nombre, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de San Gotleu, del Distrito 5º, Sección 12ª, con entrada por la calle de Camiós Pullán y sin salida, se denominen en lo sucesivo, Pasaje Río del Moncayo." = "Que el

Pasaje sin nombre, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de "San Gotleu", del Distrito 5º, Sección 12ª, con entrada por la calle de Santa Florentina y salida por la calle de Camiós Pullán, se denominen en lo sucesivo, Pasaje Río de Tebollera." = "Que el Pasaje sin nombre, que aparece en el croquis ad-

adjunto, emplazado en la Urbanización de "San Gotleu", del Distrito 5º, Sección 12ª, con entrada por Camino San Gotleu (al final) y sin salida, se denominen en lo sucesivo, Pasaje Río de Fucabara." =

"Que el Pasaje sin nombre que se pretende rotular, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de "San Gotleu" del Distrito 5º, Sección 12ª, con entrada por la calle de Santa Florentina y sin salida, se denominen en lo sucesivo, Pasaje Río de La Vuelta." = "Que el Pasaje sin nombre, que se pretende rotular, que

aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de "San



Gottreu" del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por el Pasaje de nueva denominación Fios de Feñalara y salida por el Pasaje de nueva denominación Fios de la Vebeta, se denominare en lo sucesivo, Pasaje Fios de Aneto." = "Que el Pasaje sin nombre que se pretende rotular, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de "Son Gottreu" del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Santa Florentina y salida por la calle de Tomás Fulkain, se denominare en lo sucesivo, Pasaje Fios del Mulhacén." = "Que el Pasaje sin nombre que se pretende rotular, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de Son Gottreu, del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por el Pasaje de nueva creación Fios de Feñalara y salida por la calle de Capitán Crespi Coll, se denominare en lo sucesivo, Pasaje "Siete Fios." = "Que el Pasaje n.º 396, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de Son Gottreu, del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Capitán Crespi Coll y sin salida, se denominare en lo sucesivo, Pasaje Fios del Cuido." = "Que el Pasaje provisional n.º 397, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de "Son Gottreu", del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Capitán Crespi Coll y sin salida, se denominare en lo sucesivo, Pasaje Fios de Almaraz." = "Que el Pasaje provisional n.º 398, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de Son Gottreu, del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por Capitán Crespi Coll y sin salida, se denominare en lo sucesivo, Pasaje Fios Anic." = "Que el Pasaje Provisional, n.º 399, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de Son Gottreu, del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Capitán Crespi Coll y sin salida, se denominare en lo sucesivo, Pasaje "Fios de Feñal." = "Que el Pasaje Provisional n.º 400, que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de Son Gottreu, del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Capitán Crespi Coll y sin salida, se denominare en lo sucesivo, Pasaje "Fios del Naranco de Bulnes." = "Que el Pasaje Provisional, n.º 401 que aparece en el croquis adjunto, emplazado en la Urbanización de Son Gottreu, del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Capitán Crespi Coll y sin salida, se denominare en lo sucesivo, Pasaje "Fios de la Alcaraba." = "Que la plaza sin nombre, que aparece en

el croquis adjunto, emplazada en la Urbanización de "San Esteban" del Distrito 5º, Sección 1ª, con entrada por la calle de Santa Florentina y salida por la calle de Tomás Fullán, se denominen en lo sucesivo, "Avenida del Venerable Juan Alsina."

Número 19. "Que la calle que aparece en el croquis adjunto, desde San Fulgencio hasta Capitán Crespi Coll, se denominen en lo sucesivo, calle de Tomás Fullán, por ser prolongación de la misma (tramo) Héroes de Manacor a San Fulgencio, formando una sola unidad, que en su totalidad tendrá la entrada por Héroes de Manacor y salida por Capitán Crespi Coll."

Número 20. "Que la calle que aparece en el croquis adjunto, desde San Fulgencio a Capitán Crespi Coll, se denominen en lo sucesivo calle de Santa Florentina, por ser prolongación de la misma (tramo) de Héroes de Manacor a San Fulgencio, formando una sola unidad, que en su totalidad tendrá su entrada por la calle de Héroes de Manacor y salida por Capitán Crespi Coll."

Número 21. "Que la calle que aparece en el croquis adjunto, desde Regaló al Sanatorio de Mater Misericordia, se denominen en lo sucesivo, calle de Flecha Matas Sereja, por ser prolongación de la misma (tramo) de Reyes Católicos a Regaló, formando una sola unidad, que en su totalidad tendrá su entrada por la calle de Reyes Católicos y salida por Sanatorio de Mater Misericordia."

Número 22. "Que la calle que aparece en el croquis adjunto, denominada del Venerable Juan Alsina, con entrada por la calle de Antonio Mulet y sin salida, emplazada en la Urbanización de San Vito, del Distrito 10º, Sección 1ª, se denominen en lo sucesivo, calle del Médico Pedro Comas."

Por el Sr. Comas se explica que se ha requerido la tramitación normal, sometiéndose al Plan. Se han elegido los nombres de los picos para la facilitación de su ubicación en la zona.

En cuanto a la calle Venerable Juan Alsina, fue solicitud del Ayuntamiento de Muro, dándose el nombre de Médico Pedro Comas, a la antigua Venerable Juan Alsina.

El Sr. Lureda propone que en proposiciones sucesivas se podría dar nombres como Furg de Galatús, etc.



El Sr. Cons dice que se pensó en ello pero había nombres particulares sin que ello quiera decir que no se pueda tomar en consideración.

El Sr. Izquierdo dice que la Comisión va quedando y desearía se estudiara la posibilidad de que la inauguración coincidiera con la primera Fiesta del Libro.

El Sr. Cons dice que el pasado año se pensó en organizar la Feria del Libro en la Via Roma, estableciéndose contacto con el Sr. Srías Fla-ja. Este año se ha vuelto a reiterar y parece que la única fecha dis-ponible es a finales de octubre o a principios de noviembre. Se ha tra-tado con la Delegación de Información y Turismo y con los Sindi-catos, estando pendientes de un informe. Se ha sugerido que en vez de noviembre, se defiera para el año próximo, en los meses de marzo o abril.

El Sr. Alcalde manifiesta que aparte las fechas que no depen-den del Ayuntamiento, se ha de tener en cuenta su ubicación que queda subordinada al tipo de carreta, dado que no se ha per-mitido la Feria de Ramos, en la Rambla.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

23.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a con-tinuación:

Se acuerda aprobar

Expediente de Habilita-ciones y Suplementos de Crédito, por Trans-ferencia, aplicando el superavit presupuestario en cuenta además, el informe favorable del Sr. Inter-visor, el Teniente de Alcalde que suscribe, Encargado de los asun-tos de Hacienda, y acordado por la Comisión respectiva, y con-forme a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), tiene el honor de proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el siguiente Ex-pediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por Transfere-ncia, con cargo al Superavit que arrojó la liquidación del fi-nido ejercicio de 1967, importante peretas 22.582.062'07 y con cargo a varias partidas del Presupuesto vigente del Interior, a sa-ber: Cap. - Art. - Concep. - Partida - Concepto - Total. = Anuncios = Habilitaciones = 3º - Dº - 30 - 163 - (A) - 1.621.023'91. = 4º - 1º - 2 - 193 - (A) =

530.000'00. = 4° - 2° - 1- 204 (A) = 165.685'00. = 5° - 5° - 6- 292 (A) - 200.000'
 6° - 1° - 2 - 302 (A) - 4.826.477'12. = 6° - 1° - 5- 315 (A) - 286.878'15. = 6° - 5°
 1- 230 (A) - 2.343.671'92. = Total Habilitaciones... 9.973.696'10. =
Suplementos. = 1° - 1° - 5- 37 = 91.269'68. = 2° - U° - 17- 136. = 300.000'00.
 3° - U° - 25- 152. = 4.066.538'22. = 6° - 2° - 1- 317. = 1.000.000'00. = 6° - 5°
 1- 319. = 33.000'00. = 6° - 8° - 1- 334. = 1.100.000'00. = 7° - 2° - 2° - 342. =
 22.582.062'07. = Total aumentos... 39.146.556'07. = Bajas,
Superavit que arroja la liquidación del Ejercicio de 1967.
 22.582.062'07. = 1° - 1° - 1° - 12. = 3.292.411'00. = 1° - 1° - 3- 31. = 40.000'00.
 2° - U° - 1- 70. = 100.000'00. = 2° - U° - 1- 72. = 500.000'00. = 2° - U° - 2 - 81. =
 100.000'00. = 2° - U° - 5- 105. = 200.000'00. = 2° - U° - 2 - 94. = 23.000'00. =
 3° - U° - 10- 113. = 62.950'00. = 3° - U° - 10- 114. = 23.980'00. = 3° - U° - 12-
 120. = 250.000'00. = 3° - U° - 15- 128. = 200.000'00. = 3° - U° - 15- 129. = 200.000'00.
 3° - U° - 16- 134. = 50.000'00. = 3° - U° - 17- 139. = 300.000'00. = 3° - U° - 18- 140. = 200.000'
 3° - U° - 27- 159. = 750.000'00. = 3° - U° - 28- 160. = 750.000'00. = 3° - U° - 28- 161. = 100.000'
 5° - 3° - 1- 210. = 2.181.460'00. = 5° - 5° - 1- 223. = 1.500'00. = 5° - 5° - 1- 224. = 3.000'
 5° - 5° - 1- 225. = 1.250'00. = 5° - 5° - 1- 226. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 228. = 15.000'
 5° - 5° - 1- 230. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 231. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 232. = 3.000'00.
 5° - 5° - 1- 233. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 234. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 235. = 3.000'00.
 5° - 5° - 1- 236. = 3.000'00. = 5° - 5° - 1- 237. = 2.000'00. = 5° - 5° - 1- 238. = 5.000'00.
 5° - 5° - 1- 239. = 5.000'00. = 5° - 5° - 1- 240. = 3.000'00. = 5° - 5° - 1- 241. = 3.000'00.
 5° - 5° - 1- 242. = 3.000'00. = 5° - 5° - 1- 243. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 244. = 3.000'00.
 5° - 5° - 1- 245. = 2.000'00. = 5° - 5° - 1- 246. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 247. = 1.000'00.
 5° - 5° - 1- 248. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 249. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 250. = 1.000'00.
 5° - 5° - 1- 251. = 2.000'00. = 5° - 5° - 1- 252. = 1.000'00. = 5° - 5° - 1- 254. = 1.000'00.
 5° - 5° - 2- 257. = 1.000'00. = 5° - 5° - 2- 258. = 2.000'00. = 5° - 5° - 2- 259. = 1.000'00.
 5° - 5° - 2- 264. = 1.000'00. = 5° - 5° - 2- 265. = 1.000'00. = 5° - 5° - 2- 267. = 4.000'00. = 5° - 5°
 2- 270. = 1.000'00. = 5° - 5° - 2- 269. = 400.000'00. = 5° - 5° - 5- 274. = 150.000'00. = 5° - 5° - 6-
 282. = 30.000'00. = 5° - 5° - 6- 289. = 25.000'00. = 6° - 1° - 1- 299. = 1.750.000'00. = 6° - 1°
 1- 301. = 1.800.000'00. = 6° - 1° - 2- 303. = 400.000'00. = 6° - 1° - 3- 304. = 200.000'00. =
 6° - 1° - 4- 309. = 450.000'00. = 6° - 1° - 4- 310. = 500.000'00. = 6° - 1° - 4- 311. = 891.175'00. =
 6° - 1° - 5- 313. = 354.275'00. = 7° - 1° - 1- 336. = 33.000'00. = 7° - 2° - 1- 337. = 275.503'00. =
Total Bajas. 39.146.556'07. = Para de mover la acepta-
ción por V. S. la anterior propuesta de Expediente de Habilitaciones
y Suplementos de Crédito por Transferencia, deberá exponerse al
plublico a efectos de reclamaración, por espacio de quince días há-



biles, conforme determina el párrafo 3º del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955). Este es el parecer del que suscribe, no obstante V. S. como siempre resolverá.

Palma de Mallorca, a 6 de marzo de 1968. - El Conde de Alcalde, Sr. Ferrer de Hacienda, - Torrens Oliver. - Rubricado."

El Sr. Sureda, manifiesta que en ausencia del Sr. Ferrer de Hacienda, va a defender el dictamen. La Propuesta de aumentos y bajas en el presupuesto ordinario, representa y afecta a las partidas del año pasado que por ser de una sola inversión, y otros que representan un ahorro o minoración de gastos, se aplican como consecuencia de tener un presupuesto prorrogado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose constatado la existencia de la mayoría requerida por el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

24.

Seguidamente se da cuenta del asunto inserto en el Orden del día, con el número veintimatero, sobre propuesta aceptación de la Comisión de un concierto con Gas y Electricidad, S. A.

procedencia.

El Sr. Benassar explica que el actual concierto experimenta un aumento del 40 por ciento sobre el anterior.

El Sr. Ferrer, refiriéndose al número anterior, dice que, tal vez, no se haya tenido en cuenta con alguna cantidad para atender al mantenimiento del Almacén Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que en el próximo Pleno se podría hacer una habilitación.

Se pregunta por la duración del concierto, contestándose que es para tres años.

El Sr. Izquierdo pregunta por el alcance del concierto y el Sr. Sureda responde, manifestando que afecta a todas las ordenanzas en virtud de las cuales ha de contribuir.

El Sr. Benat Salom entiendo ser más o menos para tres años - que para un solo edificio, pues cada día se dan más instalaciones.

El Sr. Sureda aclara que el concierto abarca lo que han de pagar ellos al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cree que debería ser por un año, pues finalizaría el ejer-

icio anterior y por determinadas circunstancias no se renova.
El Sr. Bernat Salom dice que la primera, tal vez era t cita.
El Sr. Sr. Alcalde propone, y as  se acuerda, vuelva a la tri-
minisi n de su procedencia.

25.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del exmte que se

Se acuerda darse por inserta o continuaci n:

enterada aprobaci n "Delegaci n de Hacienda. - Palma 20 de febrero de 1968. - Exmte.
por Sr. Delegado Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palma. - Asunto Pre-
de Hacienda, Presu- presupuesto Urbana, apart. 6), art. 1. . O. M. 6-8-1966. - Exmte. se or:
presupuesto Contribuci n Urbana. - A los efectos del apartado 6) del art. 1.  de la Orden Ministerial
de 6 de agosto de 1966, tengo el honor de devolver a V. S. con la

correspondiente diligencia de aprobaci n del Administrador
de Tributos Directos de esta Delegaci n de Hacienda, el presupues-
to formado en aplicaci n de la norma citada. - Dios guarde
a V. S. muchos a os. - El Delegado de Hacienda. - Firma ile-
gible - Pubricado."

26.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a -

Se acuerda aprobar continuaci n:

propuesta sobre retri-
buci n Agentes de 2. 
Brigada de Arbitrios.

"Acuerda. - Asignar a los Agentes de 2.  de la Brigada de Fintas
y Exacciones de esta Corporaci n Don Rafael Font Cladera y Don
Francisco Antich Mas el haber de Sumarios con m s de 10 a os
de servicios y la antiguedad del 20%, que ya viene percibiendo
sobre el nuevo salario inicial y asignaci n de conatos, con-
forme al art. 2.2 del Convenio Colectivo Sindical para Categorias
Administrativas y Oficinas y Despachos en General de la Pro-
vincia de Baleares publicado en el B.O. de la Provincia n me-
ro 15.444 de fecha 23 de octubre de 1965 y al acuerdo del Ex-
cmo. Ayuntamiento Pleus de fecha 8 de julio de 1966 regularan-
do la antiguedad, con efectos del 1.  de marzo de 1968 y del 13 de
marzo de 1968 respectivamente. - V. S. no obstante resolver. - Pal-
ma, 28 de febrero de 1968. - El Excmte. de Alcalde, Presidente, -
Guillermo Sureda. - Pubricado."

El Sr. Sureda dice que la propuesta representa el cumplimiento
del Convenio Colectivo vigente.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

27.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a conti-



Se acuerda aprobar una vez más:

propuesta concierne por "Se acuerda." = Conceder a los Inspectores de Abastos de esta Corporación una participación en multas, a su vez, en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Inspectores de Abastos. Despididos, con una retribución voluntaria, de conformidad con el art. 1º del Decreto de 21 de marzo de 1958 (B.O. del G. n.º 78 de 1 de abril del año 1958, una participación en las multas que se impongan consecuencia de su labor inspectora, consistente en un 13% sobre las multas de cuantía inferior a 500.- ptas. y del 10% sobre las superiores a esta cifra, hasta 5.000.- ptas., abonable mensualmente una vez ingresadas las mismas, deduciéndose la cantidad resultante del importe de la multa satisfecha, con efectos del 1º de enero de 1968, y solicitándose la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local para proceder a su abono, con arreglo a los puntos 6.1 de la Instrucción n.º 4 y 8.3 de la Instrucción n.º 1 para aplicación de la Ley 108/63 de 20 de julio. = V. B. no obstante resolverse. = Palma, 26 de febrero de 1968. = El Comisario de Alcalde, Presidente, - Guillermo Sureda. - Publicado."

El Sr. Sureda dice que la Comisión de Fomento solicitó que a los Inspectores de Abastos se les diera la participación en multas, en igual forma, que la que tienen los Celadores, Jueces Municipales, etc.

El Sr. Saquiedo pregunta cuál es la misión de estos Inspectores y el Sr. Ferrer contesta que vigilar el cumplimiento de las normas y disciplinas de mercado, vigentes, denunciando las infracciones mediante acta.

El Sr. Saquiedo pregunta cuál es el número de Inspectores, contestándole el Sr. Ferrer, que cinco.

El Sr. Saquiedo pregunta si llevan distintivos y se le contesta en sentido negativo.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

28.

Se acuerda conceder una vez más:

bolso de viaje a Don "Se acuerda." = 1º Conceder al Oficial Técnico Administrativo de Mariano Alomar, por esta Corporación Don Mariano Alomar Maseres una Bolsa de asistencia para estudios en la cuantía de Siete Mil Quinientas pesetas, previa justificación de haber concurrido al Curso de Perfeccionamiento para

Oficiales Técnicos-Administrativos convocados en fecha 6 de diciembre ppda. (B.O. del E. n.º 301), por el Instituto de Estudios de Administración Local y para el que ha sido seleccionado. = 3.º - Que a tenor de lo dispuesto en el art. 2.º apartado 3 de la Ley 108/63, se solicite la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local, para la concesión de la citada bolsa de estudios interesada. = V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1968. = El Comisario de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal, - Guillermo Jureda. Publicado."

El Sr. Benassar dice que el año pasado se concedió una bolsa de estudios cifrada en 15.000' pesetas, contestando el Sr. Jureda que el actual curso es de un mes.

El Sr. Benassar entiende que si en 15.000' pesetas había un viaje para un periodo de 60 días, considera que la actual bolsa no es equitativa, debido a que, también, hay un viaje.

El Sr. Jureda, dice que no se sacó la forma matemática, haciendo por la mitad de la mantía anterior.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida anteriormente.

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a con-

99.

Se acuerda aprobar por terminación:

propuesta sobre remisión "Acuerda. = Elevar comunicación a la Mutualidad Nacional a Mutualidad de Ad. de Previsión de la Administración Local interesando el reconocimiento de los derechos adquiridos por los socios y familiares - adquiridos socios ex del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, y en su virtud la rectificación de las resoluciones de la misma sobre pensiones, al objeto de satisfacerse con cargo al Ayuntamiento de Palma de Mallorca los exeros de pensión (señalada con arreglo a la legislación común) producidas y que se produjeran como: cómputo de servicios y quinquenios hasta los 72 años de edad, cómputo de servicios interinos, temporeros o eventuales reconocidos, acumulación de Utilidades y anualidades en el haber regular para determinar la pensión, invariabilidad de los tantos por ciento, señalados al calcularse la pensión, pensión en los casos de servicios inferiores a 20 años, con arreglo a las disposiciones



nes y acuerdos invocados anteriormente y por venir reconocido en los
minutos. = V. E. no obstante resolverá. = Palma, 4 de Mayo de 1969. = El
Excmo. de Alcalde Presidente, - Guillermo Jureda. - Rubricado.

El Sr. Jureda dice que se lleva a la Mutualidad Nacional, el reconoci-
miento de los derechos adquiridos por los funcionarios pertenecientes al ex-
tinguido Manifiesto municipal, del que el Ayuntamiento de Palma as-
sume cargo de los fondos existentes para mantener los derechos que
les condecora aquella reglamentación, una de ellas jubilarse a los 72
años.

La Mutualidad no quiere reconocer estos dos años debido a
que si al prorrogar la vida administrativa devengan un quince
años, no es reconocido, aunque sea a cargo del Ayuntamiento
y ante tal situación, el Ayuntamiento no puede satisfacer por no
haber reconocido la Mutualidad; también alcanza a otros ca-
sos que se pueden detallar.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Fuegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde dice que en el día de ayer
falló en Madrid, la señora Madre del Capitán General de Ba-
lears y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación,
comunicándose a la familia.

Así se acuerda.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados,
sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la
palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que
han de ausentarse, el Sr. Presidente, siendo la hora veintiuna
y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma
y de que certifico.

El Alcalde,

Jureda

Fiel
pues

[Signature]
Francisco

[Signature]
A. J. J. J.

[Signature]
J. J. J.

Manuel
Pedro Flores

[Signature]
C. J. J.

[Signature]
Pedro Flores

El Interventor,

[Signature]
H. J. J.

Olivero, Salas
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Número 11.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veintitres de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Molar Jera, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día veinticuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El.....